

OFICIO NO. SSS/DAI/432/2017

15061

29 AGO 2017

Asunto: Se le dan a conocer las observaciones  
preliminares detectadas en auditoría número  
SSS/DAI/AUD/007/2017.

Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 28 de Agosto de 2017.

**C. Q.F.B. LYDIA NEVAREZ CENICEROS**  
DIRECTORA DEL LABORATORIO ESTATAL  
DE SALUD PÚBLICA DE SINALOA.  
PRESENTE. -

AT'N: Q.F.B. Isabel Cristina Armenta Valenzuela.  
Administradora del Laboratorio Estatal  
de Salud Pública de Sinaloa.

En relación a la auditoría practicada por esta Dirección de Auditoría Interna, al Laboratorio Estatal de Salud Pública de Sinaloa, al amparo de la orden número SSS/DAI/AUD/007/2017, contenida en el oficio número SSS/DAI/232/2017, de fecha 07 de Junio de 2017, relativa específicamente a Recursos Humanos, mismo que fue recibido en la propia fecha, por la C. Q.F.B. Lydia Nevarez Ceniceros, en su calidad de Directora del Laboratorio Estatal de Salud Pública de Sinaloa, según consta en acta de inicio levantada con fecha 07 de Junio de 2017, a folios números del 00717001 al 00717004, por medio del presente se le dan a conocer las observaciones preliminares detectadas por esta Dirección, así como las recomendaciones correspondientes, para su atención y seguimiento, mismas que se relacionan a continuación:

**I.- RECURSOS HUMANOS.**

1.- De la revisión practicada a la documentación e información, proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos, de la unidad applicativa auditada y la proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa, se conoció lo siguiente:



## OFICIO NO. SSS/DAI/432/2017

A).- Personas que se encuentran en plantilla de la Unidad y no se relacionan en plantilla proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO	DESCRIPCION
GARCIA CASILLAS RAUL ERNESTO	M03025	APOYO ADMINISTRATIVO "A1"
RAMOS CORRALES MANUEL ANTONIO	M03025	APOYO ADMINISTRATIVO "A1"

B).- Personas que se encuentran en plantilla de la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa y no se relacionan en plantilla de la Unidad.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO	DESCRIPCION
CAPURRO AISPURO/PAOLA SARAHI	M02001	QUIMICO A
ROCHA NEVAREZ TANIA LIZBETH	M03018	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A8

Se recomienda coordinarse con la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa, a efecto de que se realicen a la brevedad posible, los ajustes correspondientes.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia de las nóminas y plantillas ya conciliadas, conteniendo las mismas, el personal que realmente labora en la unidad auditada.

2.- De la supervisión y verificación física, efectuada al personal que labora en la unidad, en el turno matutino y vespertino, se observó que aproximadamente un 12% de la misma no porta su gafete, que lo identifique como trabajador de la unidad, el cual debe portarse en el interior de la unidad y en horario de labores, y las personas que lo portan, se encuentran vencidos; asimismo, existe personal del área médica, paramédica y administrativo, el cual no porta el uniforme proporcionado por la Secretaría de Salud, que los identifique como trabajadores de la unidad, por lo que se incumple con lo estipulado en el capítulo XII,

## OFICIO NO. SSS/DAI/432/2017

sección segunda (De las obligaciones de los trabajadores), artículo 133, inciso II de las Condiciones Generales de Trabajo.

Se recomienda que todo el personal que labore en la unidad auditada, al ingresar al centro de trabajo, debe portar en lugar visible su gafete, que lo identifique como trabajador, y portarlo durante su permanencia en su jornada diaria de trabajo; así mismo, que se solicite mediante oficio, a la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa, de los Servicios de Salud de Sinaloa, el trámite de los gafetes del personal actualizados correspondientes al año 2017; además que se emita comunicado al personal que labora en la unidad auditada, para efectos de que el uniforme que fue proporcionado por la Dirección Administrativa, de los Servicios de Salud de Sinaloa, sea portado durante la jornada de trabajo.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia de la circular donde se le instruye al personal, la obligación que tiene como trabajador el portar el gafete, que los identifica como trabajadores de la unidad auditada, en su horario de labores; así como copia del oficio con acuse de recibo, mediante el cual se solicite actualización de los gafetes de personal de la unidad auditada, a la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa, de los Servicios de Salud de Sinaloa; así como también, copia de la circular mediante la cual se instruya al personal de portar el uniforme que fue proporcionado por la Dirección Administrativa.

3.- Con base en la plantilla de personal debidamente actualizada en cuanto a personal, turno y horario de labores, proporcionada por la persona encargada de Recursos Humanos, del Laboratorio Estatal de Salud Pública de Sinaloa, C. Juan Luis López Salazar, correspondiente al turno Matutino, se conoció lo siguiente:

A).- Al verificar la permanencia y estancia del personal en el centro de trabajo y en su horario de labores, así como en los pasillos e instalaciones del Laboratorio Estatal de Salud Pública de Sinaloa, no se localizaron las personas que a continuación se relacionan en el turno matutino:

## OFICIO NO. SSS/DAI/432/2017

TURNO MATUTINO DIA 08 DE JUNIO DE 2017, VERIFICACION DE 10:00 a 11:15 HORAS

NOMBRE	CODIGO	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO
BELTRAN ZAZUETA MARIA TRINIDAD GUADALUPE	M03022	APOYO ADMINISTRATIVO "A4"	CONTROL FISICO- QUIMICO Y TOXICOLOGICOS
CAZARES FELIX WILFRIDO	M02003	TECNICO LABORATORISTA "A"	CONTROL SANITARIO Y AMBIENTAL
GARCIA CASILLAS RAUL ERNESTO	M03025	APOYO ADMINISTRATIVO "A1"	BIOLOGIA MOLECULAR
GASTELUM ANGULO YULEF NOE	M02003	TECNICO LABORATORISTA "A"	CONTROL EPIDEMIOLOGICO
GAXIOLA CASTRO KARLA BEATRIZ	M02001	QUIMICO "A"	SUBDIRECCION DE CALIDAD
INZUNZA REYES JOSE GUADALUPE	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A5"	SUBDIRECCION DE CALIDAD
LIZARRAGA TERRAZAS ALMA EDITH	M02003	TECNICO LABORATORISTA "A"	CONTROL SANITARIO Y AMBIENTAL
MEDINA MONTOYA OSCAR MANUEL	M02001	QUIMICO "A"	BIOLOGIA MOLECULAR
PALAZUELOS ARMIJO LUCIA SIDHELINNE	M02003	TECNICO LABORATORISTA "A"	CONTROL SANITARIO Y AMBIENTAL
PICOS SANDOVAL JOSE MARIA	M02001	QUIMICO "A"	RECEPCION DE MUESTRAS
QUINTERO BOJORQUEZ ALVARO	M03004	PROMOTOR DE SALUD	RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RAMOS CORRALES MANUEL ANTONIO	M03025	APOYO ADMINISTRATIVO "A1"	BIOLOGIA MOLECULAR
RODRIGUEZ CAÑEDO CLAUDIA EMILIA	M02001	QUIMICO "A"	CONTROL SANITARIO Y AMBIENTAL
ROMERO REYES RICARDO	M02001	QUIMICO "A"	CONTROL SANITARIO Y AMBIENTAL

## OFICIO NO. SSS/DAI/432/2017

Lo anterior, se hizo constar en acta Administrativa de Constancia de Hechos, derivada de la orden de auditoría número SSS/DAI/AUD/007/2017, levantada con fecha 08 de Junio de 2017, a folios números del 00717007 al 00717009, misma acta, de la cual se corre traslado, formando parte integrante del presente oficio.

En relación a lo anterior, se observa que dichas personas no cumplen con la permanencia en su lugar de trabajo y horario de labores, razón por la que incumplen con lo señalado en los artículos 82, del capítulo VIII De la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, 132 fracción VI, del capítulo XII de los Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los Trabajadores, Sección Primera de los Derechos de los Trabajadores y 133 fracciones I y VI de la Sección Segunda De las Obligaciones de los Trabajadores, en relación con el artículo 92 fracción II y III, del capítulo VIII, de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010-2013.

Se recomienda que en lo posible y respetando las Condiciones Generales de Trabajo, de manera sorpresiva, se realice supervisión selectiva por turnos, para verificar la permanencia del trabajador en su lugar de trabajo y horario de labores, por parte de personal de Recursos Humanos, de la Unidad Aplicativa, cuando menos una vez a la quincena, de acuerdo a lo que señala el artículo 94, de dichas Condiciones y en caso de que no localice personal que se encuentre adscrito a la unidad o comisionado por otras unidades y que en ese momento, no cuenten con autorización para ausentarse de sus labores, por parte de sus superiores, se les aplique la falta injustificada correspondiente.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del documento donde se justifique su ausencia el día y lapso de tiempo de la verificación de la permanencia o documento, mediante el cual se imponga la falta injustificada, a las personas antes señalada en el turno matutino, por no haberlas localizado al momento de la verificación, en el área de trabajo donde prestan su servicio, en el horario señalado, así como en las demás áreas que integran el Laboratorio Estatal de Salud Pública de Sinaloa (pasillos e instalaciones); asimismo, documento mediante el cual instruya al personal de las medidas que se tomarán, para verificar la permanencia del trabajador en su lugar y horario de trabajo, así como copia de la verificación física que se realice

## OFICIO NO. SSS/DAI/432/2017

como seguimiento, en los diferentes turnos con que cuenta la unidad, por parte del personal de Recursos Humanos de la unidad auditada, así como de su resultado (soporte documental y en su caso faltas impuestas).

4.- Del cotejo efectuado entre la plantilla de personal, proporcionada por la unidad aplicativa, contra el control de entradas y salidas (resumen individual), con que cuenta la unidad auditada, correspondiente al período del 01 al 22 de mayo de 2017, se conoció que existe Personal que aparece relacionado en la plantilla de personal, proporcionada por la unidad aplicativa auditada y no se encuentra controlado en el registro de Entradas y Salidas (reloj checador) con que cuenta la unidad:

NOMBRE	CÓDIGO	CARGO	PUESTO FUNCIONAL
ACEDO ESPINOZA RAMON ALBERTO	CF34263	JEFE DE DEPTO. ESTATAL	JEFE DEL DEPTO DE CONTROL FÍSICO-QUIMICO Y TOXICOLÓGICO

Por lo que se recomienda e instruye, que todo personal que se encuentre laborando en el Laboratorio Estatal de Salud Pública de Sinaloa y que está relacionado en la plantilla de personal de la unidad, ya sea personal adscrito a esa unidad o comisionado por otra unidad, deberá de ser controlado por el registro de entradas y salidas (reloj checador), con que cuenta la unidad para controlar al personal que labora en la misma.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del documento justificatorio, mediante el cual se compruebe porqué el personal relacionado anteriormente, se encuentra relacionado en la plantilla de personal proporcionada por la unidad auditada y no se encuentra contemplado en el control de entradas y salidas, con que cuenta la unidad aplicativa para el control de asistencia del personal, o proporcione copia del registro de sus entradas y salidas.

## OFICIO NO. SSS/DAI/432/2017

5.- Al verificar los expedientes de personal seleccionado, se conoció lo siguiente:

A).- De la revisión a los expedientes seleccionados del personal, se detectó que no se encuentran integrados con la documentación de admisión requerida, incumpliendo con lo señalado en los Anexos de Requisitos de Admisión de personal, conforme lo establece el Manual de Procesos del Departamento de Recursos Humanos, así como en el capítulo número II, de los Requisitos de Admisión y Designación, artículo 9, 10 y 11, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010 -2013.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO/DESCIPCION DEL PUESTO	DOCUMENTACION FALTANTE EN EL EXPEDIENTE
ANGULO ANGULO ALFREDO	M02003 TECNICO LABORATORISTA "A"	Registro estatal.
ARREDONDO SANDOVAL ANA GECILIA	M02001 QUIMICO "A"	Registro estatal.
AVENA NAJAR EFREN	M02074 LABORATORISTA "A"	Solicitud de empleo, Cartilla militar.
AVILA GRAVE DALIA ELIZABETH	M02095 TECNICO LABORATORISTA "B"	Protesta constitucional
CARRILLO DUARTE PERLA	M02003 TECNICO LABORATORISTA "A"	Registro estatal.
CAZARES FELIX WILFRIDO	M02003 TECNICO LABORATORISTA "A"	Solicitud de empleo, Identificación oficial, Comprobante de domicilio, Certificado médico, Carta de no inhabilitación.
ESPINOZA RODRIGUEZ JOSE ABEL	M02001 QUIMICO "A"	Cartilla militar, Carta de no antecedentes penales, Protesta constitucional.
GARNICA NUÑEZ CESILIA	M01010 MEDICO ESPECIALISTA "B"	Comprobante de domicilio.
GASTELUM ANGULO YULEF NOE	M02003 TECNICO LABORATORISTA "A"	Registro Estatal, R.F.C. y Certificado Médico.
GAXIOLA QUINTERO LUCERO	M02016 CITOTECNOLOGO "B"	RFC, Certificado médico, Compatibilidad de empleo, Constancia de no inhabilitación.



OFICIO NO. SSS/DAI/432/2017

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CÓDIGO/DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	DOCUMENTACION FALTANTE EN EL EXPEDIENTE
IBARRA LOPEZ PORTILLO VIRGINIA MARGARITA	M02003 TECNICO LABORATORISTA "A"	Solicitud de empleo, Curriculum vitae, CURP, Identificación oficial, Acta de nacimiento, Certificado médico, Carta de no antecedentes penales.
LOPEZ ROJO ISRAEL	M02001 QUIMICO "A"	Registro estatal, Protesta constitucional, Constancia de no inhabilitación.
MEDINA MONTOYA OSCAR MANUEL	M02001 QUIMICO "A"	Compatibilidad de empleo.
MONARREZ PEREZ RUTH DOLORES	M02001 QUIMICO "A"	Registro estatal, Protesta constitucional.
NEVAREZ CENICEROS LYDIA	M02077 QUIMICO JEFE DE SECCIÓN "A" DE LABORATORIO	Registro estatal, CURP, Comprobante de domicilio
PADILLA GARCIA MIXTLI	M02001 QUIMICO "A"	Solicitud de empleo, Curriculum vitae, Compatibilidad de empleo, Constancia de no inhabilitación.
PEREDA QUINTERO MARIA DE LOS ANGELES	M03019 APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A7"	Solicitud de empleo
PICOS SANDOVAL JOSE MARIA	M02001 QUIMICO "A"	Registro estatal
PIO LEON ALEJANDRO	M02088 QUIMICO "B"	Registro estatal, Constancia de no inhabilitación.
QUINTERO BOJORQUEZ ALVARO	M03004 PROMOTOR DE SALUD	RFC, Acta de nacimiento, Certificado médico, Carta de no antecedentes penales, Compatibilidad de empleo.
QUIÑONEZ LEYVA BLANCA ESTHELA	M02001 QUIMICO "A"	Registro estatal
QUIÑONEZ MEJIA ELIZANDRA	M02001 QUIMICO "A"	CURP
REYES TAPIA HECTOR	M02001 QUIMICO "A"	Cartilla militar, Constancia de no inhabilitación.
ROMERO REYES RICARDO	M02001 QUIMICO "A"	Registro estatal.
ZAZUETA GARCIA JESUS RAMON	M02088 QUIMICO "B"	Registro estatal.





## OFICIO NO. SSS/DAI/432/2017

Se recomienda que se realice una revisión al total de los expedientes, del personal que labora actualmente en la unidad, para verificar que se encuentren integrados debidamente, de acuerdo a la documentación requerida, que debe contener cada expediente personal y en caso de localizar expedientes, que le falte alguno de los documentos básicos, estipulados por la Subdirección de Recursos Humanos, solicitarlos de inmediato mediante escrito.

Por otra parte, se recomienda proporcionar anexo a respuestas, copia del comunicado a la persona encargada de Recursos Humanos, con acuse de recibo donde se solicite se verifique que todos los expedientes del personal, cuenten con la documentación requerida; además, copia de comunicados enviados al personal antes relacionado, con acuse de recibo, mediante los cuales se le solicite la documentación faltante en su expediente; así como copia de cada uno de los documentos faltantes, de los expedientes personales relacionados en el cuadro anterior.

B).- Que el personal que a continuación se relaciona, se le cubrió sueldo de acuerdo al código que se indica, no contando documentalmente con los requisitos académicos requeridos, de acuerdo al catálogo sectorial de puestos de la Secretaría de Salud:

NOMBRE TRABAJADOR	DEL	CODIGO/DESCRIPCION DEL PUESTO:	DOCUMENTOS FALTANTES (REQUISITOS ACADEMICOS)
Avena Najar Efrén		M02074 Laboratorista "A"	Haber cursado como mínimo el 5to. Semestre de la carrera de Química, expedido por Institución con Reconocimiento Oficial.
Cázares Félix Wilfrido		M02003 Técnico Laboratorista "A"	Título de Técnico Laboratorista, expedido por Institución con Reconocimiento Oficial.

En relación a lo anterior, se observa que dicho personal no cumple con lo señalado en el artículo 10, del Capítulo II De los Requisitos de Admisión y Designación, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010 - 2013, así como con el Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud en relación a los Requisitos Académicos de acuerdo al código y puesto.

Se recomienda que todo el personal, deberá contar en su expediente personal, con los requisitos generales de admisión, señalados en el artículo 9 de las condiciones Generales de trabajo vigentes, así como con los requisitos académicos, señalados en el

## OFICIO NO. SSS/DAI/432/2017

Catálogo sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud; por lo que se recomienda que el Departamento de Recursos Humanos, verifique en su totalidad los expedientes personales de todos y cada uno de los trabajadores con que cuenta este Laboratorio Estatal, a efecto de que verifique que cumplan con la documentación de los requisitos de Admisión y designación señalados anteriormente y en caso de no contar con los requisitos académicos, solicitarlos al trabajador, y en caso de que no los presente, se solicite a la Subdirección de Recursos Humanos, la descompensación de puesto; por lo que deberá de enviar anexo a respuestas, copia de los documentos faltantes, de cada una de las personas relacionadas en el cuadro referido en el presente apartado; en caso de no contar con los requisitos académicos señalados en cada caso, proporcionar copia del oficio dirigido a la Subdirección de Recursos Humanos, con acuse de recibo, en el que se solicite la Descompensación de Puesto, así como copia del comunicado al Jefe de Recursos Humanos de la unidad auditada, con acuse de recibo mediante el cual se le den las instrucciones correspondientes, respecto a la presente observación.

6.- De la revisión efectuada a los expedientes de personal, con antigüedad de 25 años o más de servicio, en los Servicios de Salud de Sinaloa, se observa lo siguiente:

Que en el expediente a nombre del C. Carlos Manuel Pereda Quintero, no se encuentra anexo el oficio emitido por la directora de la unidad y dirigido al trabajador C. Pereda Quintero Carlos Manuel, mediante el cual le dé a conocer la hora de tolerancia por haber cumplido 25 años o más de servicio, y en el mismo le dé a conocer, si checará tanto la entrada como la salida, o se le exentará de la checada en la entrada o salida, de su horario autorizado.

Se recomienda que los documentos referentes al trámite de autorización del beneficio de la hora de tolerancia, por haber cumplido una antigüedad de 25 años o más de servicio, deben de estar integrados al expediente del trabajador.

Por lo anterior, deberá de anexar a respuestas, copia del oficio de autorización, emitido por la directora de la unidad, mediante el cual, le autorice checar tanto la entrada como la salida, con la hora de tolerancia, o se le exente de la checada en la entrada o salida de su horario autorizado.

## OFICIO NO. SSS/DAI/432/2017

7.- De la documentación proporcionada por el C. Juan Luis López Salazar, en su calidad de encargado de Recursos Humanos, del Laboratorio Estatal de Salud Pública de Sinaloa, consistente en Registros de control de entradas y salidas del personal de contrato (reloj checador), se conoció lo siguiente:

A).- Que en el registro de entradas y salidas a nombre de la C. Ochoa Díaz Ysete Olivia, por el período del 09 al 13 de marzo de 2017, no asistió a trabajar, por cuidados maternos, con goce de sueldo, lo cual es confirmado por la persona encargada de Recursos Humanos de la unidad auditada, según relación proporcionada de personal de contrato, con cuidados maternos, situación que se observa, ya que el personal de contrato no goza de dicho beneficio.

Se recomienda que todo el personal de contrato, haga uso única y exclusivamente de los beneficios que tiene derecho, de acuerdo a su contratación y a la Ley Federal de Trabajo.

Por lo que deberá de proporcionar anexo a respuestas, copia del documento justificatorio que ampare y compruebe documentalmente la inasistencia de dicha persona, en el período comprendido del 09 al 13 de marzo de 2017.

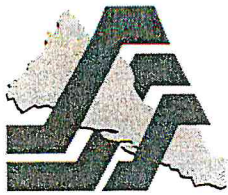
B).- Asimismo, en el registro de entradas y salidas a nombre de las personas que a continuación se relacionan, que corresponden a personal de Contrato, se les otorgaron como personal de base, los días 01 y 02 de Noviembre 2016, de muertos, 12, 13 y 14 de Abril de 2017, de semana santa, siendo personal de contrato, situación que no les aplica dicho beneficio, ya que no corresponden a días inhábiles, de acuerdo a la Ley Federal de Trabajo, toda vez que no son oficiales, lo cual es confirmado por la persona encargada de Recursos Humanos, de la unidad auditada.

NOMBRE	CODIGO	CARGO	PUESTO FUNCIONAL
ARREDONDO PARRA ELADIA	M02001	QUIMICO "A"	ANALISTA CONTROL SANITARIO Y AMBIENTAL
BARRAZA SOTO EDGAR ROSALIO	M02088	QUIMICO "B"	COORDINADOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y BIOSEGURIDAD
ESPINOZA ANGULO GASTON	M02001	QUIMICO "A"	ANALISTA CONTROL FISICOQUIMICO Y TOXICOLOGICO
FABELA ALCARAZ NANCY GRISELDA	M02001	QUIMICO "A"	ANALISTA CONTROL EPIDEMIOLOGICO



OFICIO NO. SSS/DAI/432/2017

NOMBRE	CODIGO	CARGO	PUESTO FUNCIONAL
FLORES VILLASEÑOR HECTOR MANUEL	M02001	QUÍMICO "A"	ANALISTA BIOLOGIA MOLECULAR
FRAGOSO MONARRES MIRNA NAYELI	M02001	BIOLOGO "A"	ANALISTA CONTROL SANITARIO Y AMBIENTAL
GALLARDO CASTRO CESAR EBRIEL	M02001	QUÍMICO "A"	ANALISTA BIOLOGIA MOLECULAR
GARCIA CASILLAS RAUL ERNESTO	M03025	APOYO ADMINISTRATIVO "A1"	ADMINISTRATIVO BIOLOGIA MOLECULAR
GAXIOLA LOPEZ LUIS CESAR	M02001	QUÍMICO "A"	ANALISTA BIOLOGIA MOLECULAR
GAXIOLA QUINTERO LUCERO	M02016	CITOTECNOLOGO "B"	ANALISTA DE CITOPATOLOGIA
GONZALEZ ANGULO ANA ISABEL	M03020	APOYO ADMINISTRATIVO "A6"	ADMINISTRATIVO RECURSOS FINANCIEROS
GONZALEZ NUÑEZ EDGAR RAFAEL	M02088	QUÍMICO "B"	JEFE DE DEPTO. CONTROL EPIDEMIOLOGICO
MEDINA MONTOYA OSCAR MANUEL	M02001	QUÍMICO "A"	ANALISTA BIOLOGIA MOLECULAR
OCHOA DIAZ YSSETE OLIVIA	M02001	QUÍMICO "A"	ANALISTA CONTROL EPIDEMIOLOGICO
PADILLA GARCIA MIXTLI	M02001	QUÍMICO "A"	ANALISTA CONTROL SANITARIO Y AMBIENTAL
PAYAN GONZALEZ BRENDA YANIRIA	M03020	APOYO ADMINISTRATIVO "A6"	LAVADO DE MATERIAL
PIO LEON ALEJANDRO	M02088	QUÍMICO "B"	ANALISTA CONTROL SANITARIO Y AMBIENTAL
PLATA LEON JESUS EDUARDO	M02088	QUÍMICO "B"	ANALISTA CONTROL SANITARIO Y AMBIENTAL
RAMOS CORRALES MANUEL ANTONIO	M03025	APOYO ADMINISTRATIVO "A1"	ADMINISTRATIVO BIOLOGIA MOLECULAR
REYES TAPIA HECTOR	M02001	QUÍMICO "A"	COORDINADOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
RODRIGUEZ COLLANTES SAUL	M02088	QUÍMICO "B"	SUBDIRECTOR TECNICO
RODRIGUEZ URIAS ROSA ALICIA	M02001	QUÍMICO "A"	ANALISTA CONTROL EPIDEMIOLOGICO
RUIZ ESPINOZA NANCY ARACELY	M02088	CITOTECNOLOGO "A"	JEFA DEL DEPTO. DE RECEPCION DE MUESTRAS
SAMANO ROCHA ALICIA ESMERALDA	M03018	APOYO ADMINISTRATIVO "A8"	ADMINISTRATIVO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
SANCHEZ XIMELLO LETICIA	M02001	QUÍMICO "A"	ANALISTA CONTROL FISICOQUIMICO Y TOXICOLOGICO
TORRERO HARPER STEFFI SUZZETE	M03025	APOYO ADMINISTRATIVO "A1"	ADMINISTRATIVO CITOPATOLOGIA



**OFICIO NO. SSS/DAI/432/2017**

NOMBRE	CODIGO	CARGO	PUESTO FUNCIONAL
VALENZUELA LOPEZ JESUS FERNANDO	M02001	QUIMICO "A"	ANALISTA BIOLOGIA MOLECULAR
VALENZUELA PONCE CRISTINA ISABEL	M02088	QUIMICO "B"	ANALISTA BIOLOGIA MOLECULAR
VERGARA CERVANTES JOSE LUIS	M03020	APOYO ADMINISTRATIVO "A6"	ADMINISTRATIVO CHOFER
ZAMORA LOPEZ JOSE GUILLERMO	M02088	QUIMICO "B"	ANALISTA CONTROL SANITARIO Y AMBIENTAL
ZAZUETA GARCIA JESUS RAMON	M02088	QUIMICO "B"	JEFE DE DEPTO. BIOLOGIA MOLECULAR

Se recomienda que todo el personal de contrato, haga uso única y exclusivamente de los beneficios a que tiene derecho, de acuerdo a su contratación y a la Ley Federal de Trabajo.

Por lo que deberá de proporcionar anexo a respuestas, copia del documento justificatorio que ampare y compruebe documentalmente, la inasistencia de dichas personas, en los días señalados en el cuadro anterior, de cada una de dichas personas.

C).- De la revisión efectuada al control de entradas y salidas (Resumen Individual), reloj checador, se observa que al personal de contrato, durante el año de 2016, se les autorizaba por parte de su jefe inmediato, mediante memorándum, salir antes de concluir su jornada laboral y a partir del 01 de enero de 2017, a la fecha de inicio de la presente auditoría, hacen uso de pases de salida, situación que en ambos casos no procede dicho beneficio, por no ser personal de base, sujeto a las Condiciones Generales de Trabajo.

Por lo que se recomienda, que al no ser personal de base, no deben gozar del beneficio de pases de salida, durante su jornada de trabajo, y en virtud de que ya ha transcurrido demasiado tiempo, para los descuentos correspondientes y toda vez que no se hicieron en su tiempo, se recomienda que a partir de la fecha de recibo del presente oficio, no se otorgue dicho beneficio a las personas bajo el régimen de contrato, por no ser consideradas como personal de base de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo.

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten initials)*

## OFICIO NO. SSS/DAI/432/2017

8.- De la revisión efectuada a la información y documentación, proporcionada por la directora de la unidad auditada, consistente en "Funciones del personal del Laboratorio Estatal de Salud Pública de Sinaloa", se observa que el personal que a continuación se relaciona, no está haciendo funciones de acuerdo a su código.

NOMBRE TRABAJADOR	DEL	CODIGO/DESCRIPCION	PUESTO FUNCIONAL
Ibarra López Virginia Margarita	Portillo	M02003 Técnico Laboratorista "A"	Coordinadora de Enseñanza e Investigación.
Rodríguez Cañedo Emilia	Claudia	M02001 Químico "A"	Analista Control Sanitario y Ambiental
Valenzuela Loera Nazareth	Aidee	M02003 Técnico Laboratorista A	Coordinador de Gestión de Calidad
Arredondo Parra Eladia		M02001 Químico "A"	Analista Control Sanitario y Ambiental
Fragoso Morales Nayeli	Mirna	M02001 Biólogo "A"	Analista de Control Sanitario y Ambiental
Reyes Tapia Héctor		M02001 Químico "A"	Coordinador de Aseguramiento de la Calidad
Rodríguez Collantes Saúl		M02088 Químico "B"	Subdirector Técnico
Ruiz Espinoza Aracely	Nancy	M02088 Citotecnólogo "A"	Jefa del Depto. de Recepción de Muestras
Treviño Quintero Cesar	Paulo	M03021 Apoyo Administrativo en Salud "A5"	Administrativo Citopatología
Payán González Yaniria	Brenda	M03020 Apoyo Administrativo "A6"	Lavado de Material
García Casillas Ernesto	Raúl	M03025 Apoyo Administrativo "A1"	Administrativo Biología Molecular
Torrero Suzzete	Steffi	M03025 Apoyo Administrativo "A1"	Administrativo Citopatología



**OFICIO NO. SSS/DAI/432/2017**

NOMBRE TRABAJADOR	DEL	CODIGO/DESCRIPCION	PUESTO FUNCIONAL
Quintero Bojórquez Álvaro		M03004 Promotor de Salud	Jefe de Oficina de Recursos Materiales
Esquerra Gascón Cesar Humberto		M03025 Apoyo Administrativo en Salud "A1"	Administrativo Control Sanitario y Ambiental

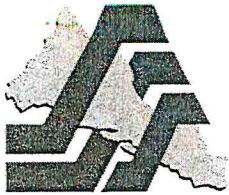
Se recomienda que todo personal de la unidad aplicativa auditada, realice funciones congruentes con su código funcional, de acuerdo al Profesiograma y al Catálogo Sectorial de puestos, emitido por la Secretaría de Salud, por lo que deberá de ubicarlos en el área donde realicen las funciones de acuerdo a su código.

Por esa razón, enviar anexo a respuestas, copia del documento en el que reubique a cada una de esas personas, de acuerdo a su código.

9.- Al verificar selectivamente los expedientes de personal, en relación a los profesionales, se conoció lo siguiente:

A).- Que las personas que a continuación se mencionan, se les cubre el sueldo como a continuación se indica, sin contar con el requisito académico, de acuerdo al código que se le paga, de conformidad al catálogo sectorial de puestos de la Secretaría de Salud.

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	PUESTO:	REQUISITO ACADEMICO FALTANTE
Avena Najar Efrén	M02074 Laboratorista "A"	Comprobante que acredite haber cursado cuando mínimo el 5to. Semestre de la carrera de química, expedido por institución de reconocimiento oficial.
Cazares Félix Wilfrido	M02003 Técnico Laboratorista "A"	Título de técnico Laboratorista, expedido por institución, con reconocimiento oficial.



## OFICIO NO. SSS/DAI/432/2017

En relación a lo anterior, se observa que dicho personal no cumple con lo señalado en el artículo 10, del Capítulo II, de los Requisitos de Admisión y Designación, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010 - 2013.

Se recomienda que todo el personal profesional, incluyendo a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, deberán contar en su expediente personal, además de los requisitos generales de admisión señalados en el artículo 9 de las condiciones Generales de trabajo vigentes, aquellos otros que acrediten el puesto por el cual reciben el sueldo correspondiente, en caso de no contar con dichos documentos, solicitarlos a los trabajadores y en caso de que no los presente, adjuntar copia del oficio dirigido a la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa, con acuse de recibo, mediante el cual soliciten la despromoción de su puesto por no cumplir con los requisitos académicos de acuerdo al catálogo sectorial de puestos.

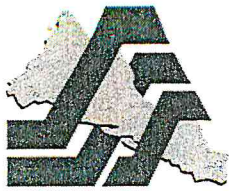
10.- De la revisión efectuada a los reportes de entradas y salidas (Resumen individual), mediante el cual la unidad aplicativa controla el registro de asistencia del personal de Base, Regularizado, Homologado y de Contrato, así como del concentrado de pases de salida, dentro de su horario de labores mensual, que fueron proporcionados mediante correo electrónico, durante la auditoría, se observa lo siguiente:

A).- Que el personal que a continuación se relaciona, incumplió con lo señalado en el artículo 95 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, ya que interrumpió su permanencia en el trabajo, según información que contiene dicho reporte de entradas y salidas y concentrado de pases de salida, dentro de su horario de labores, los cuales exceden de seis horas en un mes de calendario.

MES: AGOSTO 2016.

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	DÍAS Y TIEMPO UTILIZADO MEDIANTE PASES DE SALIDA y REPORTE DE ENTRADAS Y SALIDAS:				TOTAL DE HORAS ACUMULADAS EN EL MES.
	DÍA	TIEMPO	DÍA	TIEMPO	
Cazares Félix Wilfrido	16	01:29	18	01:53	06:28
	24	01:11	25	01:55	





SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa  
Oficina Central  
Dirección de Auditoría Interna

## OFICIO NO. SSS/DAI/432/2017

MES: NOVIEMBRE 2016.

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	DÍAS Y TIEMPO UTILIZADO MEDIANTE PASES DE SALIDA y REPORTE DE ENTRADAS Y SALIDAS:				TOTAL DE HORAS ACUMULADAS EN EL MES.
	DIA	TIEMPO	DIA	TIEMPO	
Campos Salcido Oscar Arturo	04	01:58	10	01:40	06:41
	15	01:03	28	02:00	
López Martínez Carlos Héctor	04	02:00	15	01:10	06:32
	17	00:50	23	01:07	
	28	01:25	--	0--	

MES: DICIEMBRE 2016.

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	DÍAS Y TIEMPO UTILIZADO MEDIANTE PASES DE SALIDA y REPORTE DE ENTRADAS Y SALIDAS:				TOTAL DE HORAS ACUMULADAS EN EL MES.
	DIA	TIEMPO	DIA	TIEMPO	
Inzunza Reyes José Guadalupe	02	02:00	05	00:19	07:13
	14	01:59	15	01:00	
	20	01:55			
López Martínez Carlos Héctor	02	01:42	05	00:40	07:46
	09	02:00	13	01:39	
	14	01:45	--	0--	

MES: FEBRERO 2017.

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	DÍAS Y TIEMPO UTILIZADO MEDIANTE PASES DE SALIDA y REPORTE DE ENTRADAS Y SALIDAS:				TOTAL DE HORAS ACUMULADAS EN EL MES.
	DIA	TIEMPO	DIA	TIEMPO	
Carrillo Ríos Trinidad Alejandrina	09	01:10	14	02:00	06:15
	22	00:30	22	00:35	
	28	02:00	--	0--	



OFICIO NO. SSS/DAI/432/2017

MES: MARZO 2017.

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	DÍAS Y TIEMPO UTILIZADO MEDIANTE PASES DE SALIDA Y REPORTE DE ENTRADAS Y SALIDAS:				TOTAL DE HORAS ACUMULADAS EN EL MES.
	DIA TIEMPO		DIA TIEMPO		
Inzunza Reyes José Guadalupe	02	01:59	08	01:16	07:07
	15	01:57	17	01:00	
	21	00:55	--	--0--	
Tavizón Campaña Rodrigo	01	01:59	06	01:33	06:29
	08	01:30	15	01:27	

Por tales razones se recomienda que se le haga del conocimiento al personal de esta unidad, sobre el cumplimiento de la presente observación, toda vez que al interrumpir su permanencia en el trabajo, mediante pases de salida y exceder de seis horas en un mes calendario, se hace acreedor a falta injustificada o la aplicación de alguna medida disciplinaria, en virtud de que el tiempo máximo autorizado es de seis horas al mes, lo anterior de conformidad al artículo 92 fracción II, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Por lo anteriormente señalado, deberá de enviar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual se imponga la falta injustificada al personal antes relacionado, o en su caso, la aplicación de alguna de las medidas disciplinarias, señaladas en el capítulo XVII de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

B).- Que el personal que a continuación se relaciona, incumplió con lo señalado en el artículo 95 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, ya que interrumpió su permanencia en el trabajo, según información que contiene dicho reporte de entradas y salidas y el concentrado de pases de salida, dentro de su horario de labores, excediendo de dos horas continuas en los días que a continuación se relacionan:



**OFICIO NO. SSS/DAI/432/2017**

<u>NOMBRE DEL TRABAJADOR</u>	<u>DÍA Y TIEMPO UTILIZADO MES</u>	
	<u>OCTUBRE/2015</u>	
	<u>DIA</u>	<u>TIEMPO (HORAS)</u>
López Martínez Carlos Héctor	14/01/2016	02:36
Ruiz Espinoza Nancy Aracely	15/01/2016	02:54
Jacobo López Zaida Eunice	19/05/2016	03:01
Molina Ríos Víctor Manuel	13/05/2016	02:35
Valenzuela Loera Aidee Nazaret	14/11/2016	02:05

Por lo antes señalado, se recomienda que se le haga del conocimiento al personal de esta unidad, sobre el cumplimiento de la presente observación, en virtud de que al interrumpir su permanencia en el trabajo mediante pases de salida y exceder el permiso de dos horas continuas por cada vez, se hace acreedor a falta injustificada o a la aplicación de alguna medida disciplinaria, en virtud de que el tiempo máximo autorizado es de dos horas, por pase de salida. Lo anterior, de conformidad al artículo 92 fracción II, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes. Por tales razones deberá de enviar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual se imponga la falta injustificada, al personal antes relacionado, así como de alguna de las medidas disciplinarias, señaladas en el capítulo XVII de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

C).-Que el personal que a continuación se relaciona, efectuó el registro de entrada a sus labores, después de los quince minutos de tolerancia a que se refiere el primer párrafo del artículo 86, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, excediendo la tolerancia de entrada para iniciar la jornada de trabajo, por lo que se considera retardo menor, incumpliendo con los artículos 86 y 87 del Capítulo VIII de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, de las citadas Condiciones, en los meses de mayo de 2016 y mayo de 2017.

**MES DE MAYO DE 2016.**

TIPO NOMBRA- MIENTO	DE	NOMBRE TRABAJADOR	DEL	DIAS EN INCURRIO RETARDO MENOR	QUE EL	HORARIO LABORES	DE	HORA DE REGISTRO DE ENTRADA
REGULARIZADO		CASTRO JULIETA	LOPEZ	06, 09, 16, 20, 26.		07:30 A 15:00		07:51, 07:48, 07:49, 07:46, 07:50.



**OFICIO NO. SSS/DAI/432/2017**

TIPO NOMBAMIENTO	DE	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DIAS EN QUE INCURRIO RETARDO MENOR	HORARIO LABORES	DE	HORA DE REGISTRO DE ENTRADA
REGULARIZADO		DE LA ROCHA SOTO ERNESTO ALONSO	09, 17, 18, 20, 26.	07:00 A 13:30		07:18, 07:17, 07:28, 07:25, 07:18.
REGULARIZADO		FÉLIX MEDINA JAIME ARTURO	02, 03, 06, 12, 25, 26.	09:00 A 15:30		09:31, 09:16, 09:16, 09:35, 09:31, 09:32.
REGULARIZADO		LANDEROS CASTRO JANETH JHOANA	02, 03, 06, 09, 13, 18, 20.	08:30 A 15:00		08:56, 08:53, 08:50, 08:47, 08:49, 08:53, 08:46.
FEDERAL		BELTRAN ZAZUETA MARÍA TRINIDAD	06, 12, 17, 23, 24.	08:00 A 14:30		08:17, 08:31, 08:20, 08:24, 08:33.
FEDERAL		CARRILLO RIOS TRINIDAD ALEJANDRA	03, 06, 11, 12, 13, 24, 25, 30, 31.	06:30 A 13:00		06:50, 06:49, 06:52, 07:01, 06:53, 06:46, 06:54, 06:47, 06:50.
FEDERAL		LEYVA GUZMAN JOSE RAMON	11, 13, 23, 24, 26.	07:30 A 15:00		07:49, 07:57, 08:08, 08:08, 08:00.
FEDERAL		OSUNA CASTANEDA ENRIQUE ALBERTO	03, 04, 09, 20, 26.	08:00 A 14:30		08:19, 08:17, 08:28, 08:25, 08:22.
FEDERAL		TREVIÑO QUINTERO PAULO CESAR	03, 09, 12, 13, 26.	08:00 A 14:30		08:18, 08:17, 08:19, 08:22, 08:24.

**MES DE MAYO DE 2017.**

TIPO NOMBAMIENTO	DE	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DIAS EN QUE INCURRIO RETARDO MENOR	HORARIO LABORES	DE	HORA DE REGISTRO DE ENTRADA
CONTRATO		ARREDONDO PARRA ELADIA	04, 19.	07:00 A 14:30		07:18, 07:18.
CONTRATO		BARRAZA SOTO EDGAR ROSALIO	26, 29.	07:00 A 14:30		07:17, 07:31.
CONTRATO		FLORES VILLASENOR HECTOR MANUEL	19.	07:00 A 14:30		07:16
CONTRATO		GALLARDO CASTRO CESAR EBRIEL	16, 17, 18, 26.	07:30 A 15:00		07:59, 07:47, 07:47, 07:47.
CONTRATO		GAXIOLA LOPEZ LUIS CESAR	03, 16, 18.	07:00 A 14:30		07:20, 07:17, 07:23.
CONTRATO		GAXIOLA QUINTERO LUCERO	04, 09, 10, 11, 12, 17.	08:00 A 15:30		08:27, 08:34, 08:21, 08:32, 08:23, 08:23.
CONTRATO		GONZALEZ NUNEZ EDGAR RAFAEL	09, 31.	07:00 A 14:30		07:16, 07:33.
CONTRATO		OCHOA DIAZ YSSETE OLIVIA	12, 15, 16, 22, 25, 30.	07:00 A 14:30		07:20, 07:33, 07:29, 07:16, 07:20, 07:18.
CONTRATO		PAYAN GONZÁLEZ BRENDA YANIRIA	12.	08:00 A 14:30		08:17.
CONTRATO		PLATA LEON JESUS EDUARDO	04, 18.	14:00 A 21:30		14:19, 14:19.



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa  
Oficina Central  
Dirección de Auditoría Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/432/2017

TIPO NOMBAMIENTO DE	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DIA EN QUE INCURRIO EL RETARDO MENOR	HORARIO DE LABORES DE	HORA DE REGISTRO DE ENTRADA
CONTRATO	RAMOS CORRALES MANUEL ANTONIO	03, 10, 11, 30.	07:00 A 13:30	07:16, 07:16, 07:16, 07:21.
CONTRATO	RODRIGUEZ URIAS ROSALICIA	03, 04, 15, 16, 19, 25.	07:00 A 14:30	07:19, 07:17, 07:16, 07:28, 07:16, 07:21.
CONTRATO	SAMANO ROCHA ALICIA ESMERALDA	03, 16, 26, 29.	08:00 A 14:30	08:20, 08:25, 08:31, 08:19.
CONTRATO	SANCHEZ XIMELO LETICIA	03, 08, 19, 23, 24, 30.	07:00 A 14:30	07:20, 07:30, 07:18, 07:17, 07:21, 07:16.
CONTRATO	VALENZUELA LOPEZ JESUS FERNANDO	04, 09, 10, 15.	06:00 A 13:30	06:19, 06:25, 06:23, 06:18.
CONTRATO	VALENZUELA PONCE CRISTINA ISABEL	02, 16, 18.	07:00 A 14:30	07:32, 07:39, 07:31.
CONTRATO	VERGARA CERVANTES JOSE LUIS	03, 04, 16, 17.	07:30 A 14:00	07:48, 07:46, 07:50, 07:46.
REGULARIZADO	CASTRO LOPEZ JULIETA	09, 15, 19, 29.	07:30 A 15:00	07:51, 07:54, 07:52, 07:52.
REGULARIZADO	DE LA ROCHA SOTO ERNESTO ALONSO	10, 15.	07:00 A 13:30	07:16, 07:16.
REGULARIZADO	FÉLIX MEDINA JAIME ARTURO	03, 04, 18, 19.	09:00 A 15:30	09:16, 09:30, 09:25, 09:21.
REGULARIZADO	FÉLIX SUAREZ MARIA GUADALUPE	02, 03, 04, 09, 12, 15, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 29, 31.	10:00 A 16:30	10:42, 10:18, 10:26, 10:22, 10:16, 10:19, 10:17, 10:25, 10:17, 10:23, 10:26, 10:22, 10:22, 10:38.
REGULARIZADO	GASTELUM ANGULO YULEF NOE	10, 22, 23, 31.	06:00 A 13:30	06:28, 06:35, 06:32, 06:32.
REGULARIZADO	INZUNZA REYES JOSE GUADALUPE	10, 29.	07:30 A 14:00	07:53, 07:46.
REGULARIZADO	LANDEROS CASTRO JANETH JHOANA	04, 09, 15, 16, 22, 26, 29.	08:30 A 15:00	08:47, 08:49, 08:48, 08:52, 09:01, 08:52, 09:00.
FEDERAL	BELTRAN ZAZUETA MARIA TRINIDAD GUADALUPE	03, 04, 09, 18, 29, 30.	08:00 A 14:30	08:29, 08:19, 08:20, 08:21, 08:33, 08:20.
FEDERAL	LEYVA GUZMAN JOSE RAMON	04, 08, 09, 10, 11, 12, 15, 16, 18, 31.	07:30 A 15:00	07:53, 07:51, 07:57, 07:53, 07:57, 07:46, 07:46, 07:49, 07:50, 07:54.
FEDERAL	OSUNA CASTAÑEDA ENRIQUE ALBERTO	12	08:00 A 14:30	08:19
FEDERAL	QUINONEZ MEJIA ELIZANDRA	17	07:00 A 14:30	07:16
FEDERAL	TAVIZON CAMPAÑA	11, 12, 18, 23, 25,	08:00 A 14:30	08:17, 08:19, 08:18,



OFICIO NO. SSS/DAI/432/2017

TIPO NOMBAMIENTO	DE	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEL	DIA EN QUE INCURRIO RETARDO MENOR	HORARIO LABORES	DE	HORA DE REGISTRO DE ENTRADA
		RODRIGO		26, 31.			08:17, 08:19, 08:21, 08:18.
FEDERAL		TREVIÑO QUINTERO PAULO CESAR		04, 10, 29.	08:00 A 14:30		08:17, 08:19, 08:31.

Es importante señalar que en el control de entradas y salidas, del mes de mayo de 2017, relativo a la C. Pereda Quintero María de los Angeles, se advierte que el horario de esta persona, es de 8:30 a 13:30, por contar con una hora de tolerancia por 25 años o más de antigüedad en los Servicios de Salud de Sinaloa, observando en dicho control, que omite el registro de entrada y registra la hora de salida, situación que no es acorde al memorándum número 0118, de fecha 22 de enero de 2016, emitido por la directora de la unidad auditada, dirigido a la C. Lic. Liliana Herrera Martínez, responsable de la oficina de Recursos Humanos, de dicha unidad, mediante el cual le informa, "que le autoriza la omisión del registro de asistencia al final de su jornada laboral, a la C. Lic. María de los Ángeles Pereda Quintero".

Además cabe señalar que al personal de contrato, no le aplica este beneficio ya que dicho personal, debe de cumplir en forma completa con su horario de labores, toda vez que no está contemplado en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Se recomienda que se realicen supervisiones periódicas, del personal que incurre en retardos, a fin de regular aquél personal que este excediendo su tolerancia para el registro de entrada, e informar al personal mediante oficio o memorándum, de las obligaciones a las que están sujetos en relación a su entrada de labores, de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo vigentes; asimismo, en el caso de personal con antigüedad mayor de 25 años de servicio, específicamente la C. María de los Ángeles Pereda Quintero, se limiten estrictamente a las instrucciones señaladas y autorizadas en los oficios correspondientes; por ello deberá enviar comunicado a dicha persona, sobre el cumplimiento de esa autorización; también debe emitir comunicado al personal de contrato, en el que se les dé a conocer, que deben cumplir con su horario de labores en forma completa.

Por tales razones deberá enviar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual se impongan las medidas disciplinarias a que hace referencia el artículo 231 fracción III, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, al personal relacionado

## OFICIO NO. SSS/DAI/432/2017

en los dos cuadros anteriores; copia del documento, donde se le instruya a la C. María de los Ángeles Pereda Quintero, que debe de cumplir con la autorización de horario y condiciones que en el mismo memorándum se indican, en cuestión de omitir el registro de asistencia al final de su jornada de labores; asimismo, copia del documento, mediante el cual se le comunique al personal de contrato, sobre la recomendación de la presente observación.

D.- Que el personal que a continuación se relaciona, efectuó el registro de entrada a sus labores de trabajo, después de los cuarenta minutos, a que se refiere el artículo 87 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, en los meses de mayo de 2016 y mayo de 2017.

### MES DE MAYO DE 2016.

TIPO NOMBAMIENTO	DE	NOMBRE TRABAJADOR	DEL	DIAS EN QUE INCURRIO RETARDO MAYOR	HORARIO LABORES	DE	HORA DE REGISTRO DE ENTRADA
REGULARIZADO		INZUNZA REYES JOSE GUADALUPE		03, 06, 13, 20, 24.	07:30 A 14:00		08:17, 08:16, 08:24, 08:37, 08:18.
FEDERAL		LEYVA GUZMAN JOSE RAMON		05	7:30 A 15:00		09:35
REGULARIZADO		LANDEROS CASTRO JANETH JHOANA		31	08:30 A 15:00		09:13

### MES DE MAYO DE 2017.

TIPO NOMBAMIENTO	DE	NOMBRE TRABAJADOR	DEL	DIAS EN QUE INCURRIO RETARDO MAYOR	HORARIO LABORES	DE	HORA DE REGISTRO DE ENTRADA
CONTRATO		BARRAZA SOTO EDGAR ROSALIO		2, 04, 09, 11, 16, 23, 25, 30.	07:00 A 14:30		10:47, 11:02, 10:53, 10:37, 10:59, 09:04, 10:41, 12:22.
CONTRATO		VALENZUELA LOPEZ JESUS FERNANDO		16, 26.	06:00 A 13:30		06:41, 06:41.
CONTRATO		VALENZUELA PONCE CRISTINA ISABEL		11, 29.	07:00 A 14:30		07:44, 07:47
REGULARIZADO		FELIX SUAREZ MARIA GUADALUPE		22	10:00 A 16:30		10:44
FEDERAL		BELTRAN ZAZUETA MARIA TRINIDAD GUADALUPE		11	08:00 A 14:30		13:10
FEDERAL		TAVIZON CAMPAÑA RODRIGO		05	08:00 A 14:30		09:31
FEDERAL		TREVIÑO QUINTERO PAULO CESAR		16	08:00 A 14:30		13:34

## OFICIO NO. SSS/DAI/432/2017

Es de señalarse, que al personal con nombramiento de contrato, no le aplica este beneficio, ya que dicho personal debe de cumplir en forma completa con su horario de labores, toda vez que no está contemplado en las condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Se recomienda que a los trabajadores que incurran en esta anomalía, no se les permita el registro de asistencia, al desempeño de sus labores, tal y como lo señala el artículo 87 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, ya que tal situación se considera como falta injustificada, en caso de autorización se considerará retardo mayor, también se debe emitir comunicado al personal de contrato, en el que se les dé a conocer, que deben de cumplir con su horario de labores en forma completa.

Deberá de enviar anexo a respuestas: copia del documento mediante el cual se imponga la falta injustificada o en su caso documento debidamente autorizado que soporten tal situación, del cual se generaría un retardo mayor por cada caso; así como también copia del documento mediante el cual se impongan las medidas disciplinarias, a que hace referencia el artículo 231 fracción III de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, al personal relacionado en el cuadro anterior; además copia del documento, mediante el cual se le comunique al personal de contrato, sobre la recomendación de la presente observación.

E.- Que el personal que a continuación se relaciona y según los reportes de entradas y salidas, contemplan faltas injustificadas, de los cuales no se presentó el documento correspondiente:

NOMBRE TRABAJADOR	DEL	CODIGO Y DESCRIPCION	INCIDENCIAS A COMPROBAR (mes de Mayo de 2016)
Cazares Wilfrido	Félix	M02003 Laboratorista "A" Técnico	Días 02, 03, 04, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20 (Falta por licencia c/s por asuntos particulares con goce de sueldo)

NOMBRE TRABAJADOR	DEL	CODIGO Y DESCRIPCION	INCIDENCIAS A COMPROBAR (mes de Mayo de 2017)
Romero Ricardo	Reyes	M02001-Químico "A"	Días 02, 03, 04, 08, 09, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 (Falta)



## OFICIO NO. SSS/DAI/432/2017

			injustificada)
NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO Y DESCRIPCION	INCIDENCIAS A COMPROBAR (mes de Mayo de 2017)	
Rodríguez Collantes Saúl	M02088 Químico "B"	Días 02, 03, 04, 08, 09, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 (Falta injustificada)	

Es de señalarse, que en el caso del C. Cázares Félix Wilfrido, no se puede precisar si es licencia con o sin goce de sueldo ó si es licencia con goce de sueldo para asuntos particulares, ya que los dos conceptos, señala a la vez en cada día.

Se recomienda que toda incidencia de personal, se presente en su momento amparada y justificada documentalmente.

Por lo anterior deberá presentar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual demuestre la justificación de la inasistencia del personal relacionado en el cuadro anterior, correspondiente a los días que también se indican.

F.- Que la C. Uriarte Montoya María Celina, de acuerdo al registro de entradas y salidas (resumen individual), durante los días 02, 03, 04, 05, 08, 09, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de Mayo de 2017, señala que todos estos días tiene falta por licencia sin goce de sueldo, por asuntos particulares con goce de sueldo.

Se recomienda que toda incidencia de personal, que se presente en su momento, sea amparada y justificada documentalmente; asimismo, en el caso que nos ocupa, no se puede precisar si es licencia sin goce de sueldo ó con goce de sueldo, ya que los dos conceptos, señala a la vez en cada día.

Por ello, deberá presentar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual demuestre y justifique la inasistencia de la persona citada, en la presente observación.



## OFICIO NO. SSS/DAI/432/2017

11.- De la revisión efectuada a las licencias médicas, proporcionadas por la persona encargada de Recursos Humanos, de la unidad aplicativa auditada, se observa que el C. Cázares Félix Wilfrido, por el periodo de 01 de junio de 2016 al 01 de junio de 2017, presentó 35 incapacidades, sobrepasando el límite en días, ya que tiene derecho a 45 días y presentó incapacidades médicas por 58 días, sin efectuar el descuento correspondiente a dicho trabajador.

Con base en lo anterior, mediante oficio número SSS/DAI/309, de fecha 04 de julio de 2017, emitido por la Lic. Adelaida Alejo Castellón, Directora de Auditoría Interna, de los Servicios de Salud de Sinaloa, dirigido a la Lic. Yolanda Guadalupe Cabrera Gutiérrez, Subdirectora de Recursos Humanos, de los Servicios de Salud de Sinaloa, mismo que fue recibido en la misma fecha, mediante el cual se turnaron las 35 incapacidades, solicitando se informara si se habían realizado los descuentos establecidos en el artículo 37, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del cual se le turnó copia a la C. Q.F.B. Lidya Névarez Geniceros, Directora del Laboratorio Estatal de Salud Pública de Sinaloa, para su conocimiento.

En respuesta al oficio señalado con antelación, el Lic. José Martín Aragón Andrade, Jefe de departamento de Relaciones Laborales, de la Subdirección de Recursos Humanos, emitió oficio número RH 995/2017, dirigido a la Lic. Rosaura Castro Inzunza, Jefe de depto. de Operación de dicha Subdirección y con copia a esta Dirección de Auditoría Interna, le solicitó que se efectuara el descuento a medio sueldo, al C. Wilfrido Cázares Félix, en virtud de que durante el periodo del día 01 de junio del 2016 al 01 de junio de 2017, presentó incapacidades médicas por 58 días, teniendo derecho únicamente a 45 días.

Por lo antes expuesto, se recomienda emitir comunicado a la persona encargada de Recursos Humanos de la unidad auditada, para que turne en tiempo y forma, toda incapacidad médica recibida de los trabajadores a la Subdirección de Recursos Humanos y lleve un control por trabajador, de los días autorizados en las incapacidades presentadas, para que cuando la unidad detecte, que llega al límite de días autorizados a que tiene derecho el trabajador, sobre el excedente de días, en el periodo cuantificable de acuerdo a al artículo 37, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, solicite a la Subdirección de Recursos Humanos, el descuento correspondiente, por los días utilizados en exceso.



## OFICIO NO. SSS/DAI/432/2017

Por lo que deberá de enviar anexo a respuestas, copia de recibido del comunicado que se envíe a la persona encargada de Recursos Humanos, de la unidad auditada, en el que se le instruya respecto a la presente recomendación.

12.- De la revisión practicada al concentrado de pases de salida, proporcionados por la persona encargada de Recursos Humanos, de la unidad auditada, se conoció que en el mes de enero de 2016, personal de contrato, utilizó indebidamente pases de salida durante su jornada laboral, ya que dicho personal debe cumplir en su totalidad con el horario de labores, asignado, por ser personal de contrato, nombramiento que no se encuentra contemplado en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	PASE SE SALIDA (DÍA)	1	TIEMPO UTILIZADO	PASE DE SALIDA (DÍA)	2	TIEMPO UTILIZADO	TOTAL DE PASES DE SALIDA	DE
GAXIOLA LOPEZ LUIS CESAR	26-01-2016		02:00				02:00	
GONZÁLEZ NÚÑEZ EDGAR RAFAEL	08-01-2016	21-01-2016	01:21				01:21	
PLATA LEÓN JESUS EDUARDO	21-01-2016		00:57	22-01-2016		00:28	01:25	
RUIZ ESPINOZA NANCY ARACELY	08-01-2016		01:24	15-01-2016		02:54	04:18	
REYES TAPIA HÉCTOR	14-01-2016		01:55				01:55	

Se recomienda que el personal de contrato no haga uso de pases de salida, durante su jornada de trabajo, en virtud de que este tipo de nombramiento, no se encuentra contemplado en las Condiciones de Trabajo vigentes, por lo que deberán de cumplir en forma completa su jornada de labores.

Por lo anterior deberá enviar anexo a respuestas, copia del comunicado enviado y recibido por personal de contrato, en el que se les instruya sobre la presente recomendación.

13.- De la revisión practicada a la información proporcionada, por la Q.F.B. Lydia Nevarez Ceniceros, en su calidad de Directora del Laboratorio Estatal de Salud Pública de Sinaloa, consistente en cuadros concentrados y analíticos de la productividad del personal, se



### OFICIO NO. SSS/DAI/432/2017

observa que no están distribuidas las cargas de trabajo, en forma equitativa, ya que unos realizan el estudio de muestras en mayor cantidad que otros, teniendo el mismo código realizando la misma función.

Por la razón señalada con anterioridad, se recomienda distribuir en forma justa, las muestras que presenten los usuarios al laboratorio. Considerando que con ello se elevaría la productividad del personal con que ya se cuenta y que llevará a cabo el análisis de las muestras.

En virtud de lo anterior, se le concede un plazo de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día siguiente, a la fecha de notificación del presente oficio, para entregar la documentación comprobatoria, debidamente requisitada, con la finalidad de que esta Dirección, emita la validación correspondiente, misma que se incluirá en el informe final.

Sin otro asunto en particular, me reitero a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**

*[Handwritten Signature]*  
**LIC. ADELAIDA ALEJO CASTELLON**  
DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA



- c.c.p. Dr. Alfredo Román Messina.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa.- Presente.
- c.c.p. Ing. Ismael Carreón Ruelas.- Director Administrativo de los Servicios de Salud de Sinaloa.- Presente
- c.c.p. Archivo.- ARM/AAC/lgm'maom.